Informe Aprobado	Mencionado de Solicitud	Tema del Examen	Hallazgos	No.	Conclusión por hallazgos	Recomendación	Dirigido a	Cumplimiento				Observaciones	Cada actuación de la Dirección General de Aviación Civil para hacer el informe de auditoría (seguimiento) (informe)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		INFORME APROBADO AÑO: 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE
DFN-DGCA-2020, del 31 de agosto de 2020, y su informe complementario de 2020, aprobado el 23 de septiembre de 2020	Conocimiento: Oficio DG-202-DFN de 21 de octubre de 2020	Examen especial a las líneas aéreas, contratación administrativa, contractual y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato en las oficinas centrales de Francisco del Quinto, Tocumen, Aeropuerto, Tocumen, Río Hondo, Gualaca y Contraloría en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL 11 entidades relacionadas.	Seguimiento de recomendaciones.	1	De 31 recomendaciones concluimos en el informe DFN-DGCA-2020, aprobado el 23 de agosto de 2020, no se cumplieron 2, debido a que el Director Regional 11 y el Gestiona Financiero 1 son funciones de Contralor, no adoptaron acciones, contraria a recomendaciones de auditoría, no cumplieron con el deber de efectuar el seguimiento inmediato de las mismas, lo que ocasionó que las deficiencias administrativas persistan impidiendo mejorar el sistema de control interno institucional.	1. Disponerlo y efectuar el seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, por parte de los servidores responsables de su implementación, con el fin de mejorar las actividades administrativas de la institución.	1) Director General de Aviación Civil					
			Información relevante no publicada en el portal de COMPRASPÚBLICAS	2	De 1 proceso de Licitación y 3 de Menor Cuantía Obras publicados en el Portal de Contrataciones Públicas, correspondientes a la Dirección Regional 11 en el ejercicio Fiscal 2014, los Operadores del Portal de Compras Públicas y los Administradores de los Contratos, no registraron y actualizaron la documentación considerada como relevante de las fases preparatoria, precontractual y contractual, de ejercicio; lo que ocasionó que no se cumplan los principios de transparencia y publicidad y no se dispongan de información suficiente, pertinente y completada que facilite el control posterior.	2. Cuando designe administradores de los Contratos, comunicarle y dispondrá, el registro oportuno de la información relevante de las etapas contractual y de ejecución y la finalización; de los estudios de los procesos de Contratación Pública, con la finalidad de mantener disponible la información suficiente y pertinente para conocimiento público y el seguimiento posterior. 3. Disponerlo y supervisar que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, publique los documentos considerados como relevantes de las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de Contratación Pública y revise constantemente que estén en encuentren actualizados con los documentos suficientes y pertinentes, para sustentar informes oportunamente para la adopción de acciones correctivas.	1) Director General de Aviación Civil 2) Director Administrativo					
			Suscripción de órdenes de compra, sin obtener las atribuciones y facultades delegadas	3	El Director Regional 11, autorizó las órdenes de compras CD-2018000020000 y CD-2018000020000 por montos superiores a los que le correspondió de acuerdo a sus facultades, lo separaría su principal porque no observó la normativa legal vigente que establece la obligatoriedad de contar y regular los procedimientos de Contratación Pública en la Dirección General de Aviación Civil; lo que ocasionó que se afecte el control interno institucional.	4. Disponerlo y supervisar a los servidores a quienes delegó funciones, cumplan con las atribuciones y facultades establecidas para la autorización del gasto y ejecución de procesos de contratación pública, conforme lo establece la normativa interna, bajo sucesivas las órdenes de compra respectivas a fin de evitar la arrogación de funciones y competencias.	1) Director General de Aviación Civil					
			Expedientes de contratación incompletos y desorganizados	4	En el ejercicio Fiscal 2014, se contrató y ejecutó 1 proceso de Licitación Menor Cuantía Obras, para el servicio de limpieza y mantenimiento y limpieza de áreas verdes, edificaciones administrativas y aeroportuarias, hangares y torre de control, y aquí no expidieron, conservaron la documentación de requisitos suficientes y pertinente de las fases de contratación, debido a que no cumplieron con los principios de transparencia y publicidad, y 2 previo a la suscripción y el pago de las obligaciones, no verificaron que se encuentren debidamente respaldadas. Lo que ocasionó que no se dispongan de información completa de las etapas de preparación, selección, contratación que facilite el seguimiento y verificación posterior.	5. Disponerlo y supervisar a los Administradores de los Contratos, que soliciten el pago de los servicios, cumplan que dispongan de toda la documentación de respaldo suficiente y pertinente, para la cual deberán también revisar las condiciones indicadas en los pliegos y en el contrato. 6. Disponerlo y vigilar que las responsables de la Gestión de Contabilidad y Tesorería, verifiquen que los pagos se efectúen con documentos comprobatorios, exigidos en la fase de control previo y los establecidos en los documentos precontractuales y contractuales, y, conformen expedientes por cada proceso de contratación, en los que conste la documentación de las etapas preparatoria, precontractual, contractual y ejecución debidamente legalizada, organizada y numerada.	1) Coordinador General Administrativo Financiero 2) Director Financiero					
			Órdenes de compra a Proveedores, sin considerar la circunscripción nacional	5	En los años 2018 y 2019, se generaron 3 órdenes de compra para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Juwanda y el Gasa ubicados en las cuidades de Tena y Francisco de Orellana, a favor de Proveedores con establecimientos comerciales en Ambato, El Chaco y Loreto, de la Provincia de Napo, sin considerar los principios de Compras Públicas, seleccionar a Proveedores de la circunscripción nacional diferente al lugar en el que se demanda el servicio contratado, lo que ocasionó que no se propicie la participación local, y, que no se garantice los principios de legalidad, trato justo, oportunidad y transparencia.	6. Disponerlo y supervisar que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, seleccione al ganador los productos y la capacidad de prestación del servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, a Proveedores, con cuidado de la circunscripción nacional donde se aspa a prestar el servicio con la finalidad de garantizar la participación local y el cumplimiento de los principios de la Contratación Pública.	1) Director Administrativo					
		Examen especial a las líneas aéreas, contratación administrativa, contractual y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato en las oficinas centrales de Francisco del Quinto, Tocumen, Aeropuerto, Tocumen, Río Hondo, Gualaca y Contraloría en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL 11 entidades relacionadas.	Personal técnico mínimo no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos	6	En la etapa de evaluación de las ofertas de los procesos de Licitación Menor Cuantía Obras, para el servicio de limpieza, 1 de 2018 LI y 003-DGCA-DG-DIR-2018, los integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, no evaluaron las ofertas de acuerdo a los parámetros previstos en los pliegos respecto del personal técnico y su experiencia; y, de los documentos de ofertas, no se verificaron que los bienes ofertados, las declaraciones de los oferentes presentes y los ganadores de los participantes cumplan a las condiciones definidas en los documentos precontractuales, lo que ocasionó que 2 ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, y, no afectó los principios de legalidad, trato justo, igualdad y oportunidad en los procedimientos de contratación pública.	7. Cuando designe a un concesionario de la conformación de los Integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, para que elabore informes que incluyan recomendaciones de adjudicación sobre el fiel cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos, y el análisis de los resultados del proceso de calificación y evaluación realizados por la Subcomisión de Apoyo, en el caso de que hayan sido conformadas, con la finalidad de garantizar los principios de la Contratación Pública.	1) Director General de Aviación Civil					
			Órdenes de compra generadas, sin considerar la capacidad del servicio calificado	7	Los Directores Regionales 11, en los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, suscribieron 3 órdenes de compra con objetos de contratación, capacidad de prestación del servicio y precios no acuerdo a los ofertados de las áreas del Aeropuerto Lago Agrio, debido a que los Actientes de Proveedores, certificaron, no verificaron que los productos y la capacidad de prestación del servicio requerido por la entidad y no efectuaron el procedimiento ni generaron la solicitud de autorización ante el SENCOP para el desbloqueo del CPC, el Ganglio 2 emitió que promocionamos jurídico contrario a las disposiciones legales vigentes, lo que ocasionó que no se cumplan los principios contractuales y pagaron las transacciones, mediante las 3 órdenes de compra sin efectuar el control previo, lo que ocasionó que se pacente a la Proveedora con RUC 155232669-1-2016, el valor de 0.0000 cinc, en más por menos cuatrocientos, total cuatro 12.121,00 USD, en perjuicio de los recursos institucionales.	8. Ante conjunto con el Subdirector, Coordinadores y Directores, a quienes delegó las facultades y atribuciones como ordenadores del gasto, evaluarán la legalidad, consistencia y pertinencia de las órdenes de compra previo a suscribir y autorizar el pago de los mismos, a fin de precautelar los recursos institucionales. 9. Disponerlo y supervisar que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere la solicitud para el uso del CPC restringido en el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando el productos a contratar en Catálogos Dinámico Inclusivo, no cuente con la capacidad de prestación del servicio requerido por la institución. 10. Disponerlo y vigilar que el responsable de la Gestión de Asesoría Contractual, emita criterios y pronunciamientos concordantes con la normativa legal vigente que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de actividades de los servidores de la entidad. 11. Disponerlo y supervisar que los responsables de la Gestión de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al compromiso, registro contable y pago de las operaciones financieras, y, verifiquen que dicen no surjan requerido del presupuesto y que cumplan los requisitos legales pertinentes, para con contrato objetado el gasto. 12. Disponerlo y vigilar que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere órdenes de compra a través del Catálogo Dinámico Inclusivo observando el producto que corresponde a las características de los servicios en base a la necesidad institucional, y, en el caso de que, no cuenten con la capacidad de prestación del servicio requerido, deberá la solicitud a autorización para el uso del código CPC restringido a fin de contratar el servicio mediante los procedimientos de contratación que corresponde.	1) Director General de Aviación Civil 2) Director Administrativo 3) Director Jurídico 4) Director Financiero 5) Director Administrativo					
			Retención del 10% del Impuesto al Valor Agregado, en contratación de servicios.	8	En el Comprobante Único de Registro 100-de 01 de marzo de 2018 y 100-de 01 de marzo de 2018, por 1 proceso de Licitación Menor Cuantía Obras del 2018, para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Juwanda, los Analistas Financieros 1 registraron y pagaron el 10% de la Retención del Impuesto al Valor Agregado, sin considerar que el Proveedor Ganador, no es Contribuyente Especial, según Resolución 214 vacuada del 2015, lo que ocasionó que se cancele 816,19 USD en más al Proveedor con RUC 155232011-1-2015, en afectación del presupuesto institucional.	13. Disponerlo y supervisar que los responsables de la Gestión de Tesorería, verifiquen que los pagos de los servicios, se efectúen con la Tarifa Cero Ajustada de acuerdo a los porcentajes establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para la prestación de servicios, y, realicen el pago de las obligaciones contraídas, precautelando los recursos institucionales.	1) Director Financiero					
			Pagos por el servicio de mantenimiento y limpieza sin sustento técnico y con diferencias en las entregas.	9	En los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, se generaron 10 órdenes de compra a través de Catálogo Dinámico Inclusivo para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Juwanda, los aeropuertos, en los que se determinó diferencias en las entregas contratadas en las edificaciones; y, en el total de las áreas verdes, ya que tienen observaciones las áreas de seguridad y sistemas de drenaje; sin embargo, se cancelaron pagos entregas no recibidas a satisfacción, por lo que se determinó diferencias en la frecuencia de limpieza de acuerdo a lo establecido, y, contrató 12 órdenes de compra con áreas superiores a la superficie total de los terrenos y pistas.	14. Disponerlo a los Administradores de las órdenes de compra, administren la ejecución y velen por el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en las órdenes de compra del servicio calificado, para lo cual contarán con los informes técnicos de los productos, y, en el caso de que existan diferencias en las fichas técnicas de los productos, y, en el caso de que existan inconsistencias comunicarán oportunamente para la toma de decisiones con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio y precautelar los recursos institucionales. 15. Disponerlo al responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria, determine las zonas y las dimensiones reales por cada conditorios que requieren de mantenimiento y limpieza, a fin de mantener en buenas condiciones la infraestructura aeronáutica. 17. Emitirá informes de las áreas a ser intervenidas con el detalle de cálculo de dimensiones y de los requisitos técnicos, para que se establezcan las inspecciones técnicas respectivas que le permitan establecer las entregas y las zonas reales con la finalidad de contar con la información necesaria para la contratación y ejecución del servicio	1) Coordinador General Administrativo Financiero 2) Director de Infraestructura Aeroportuaria 3) Responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria					